INFORME QUE PRESENTA EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA (IEEBC) EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA.

De conformidad con los artículos 49, fracción XIII, 55 fracción V de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 36 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral, 52, numeral 1, inciso bb), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral, me permito informar el seguimiento de las quejas y denuncias interpuestas ante este Instituto:

Del 1° de enero al 9 de septiembre de 2018, se han registrado un total de **48 procedimientos administrativos sancionadores**. 47 procedimientos se han tramitado por la vía ordinaria y 1 tramitado por la vía especial.

A continuación, se desglosa la estadística correspondiente a cada uno de los tipos de procedimientos, así como las solicitudes de medidas cautelares que se han presentado en 2018.

1. PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS SANCIONADORES

1.1 AÑO 2018: DENUNCIAS RECIBIDAS E INICIADAS DE OFICIO.

Del 1° de enero al 9 de septiembre de 2018 se han recibido 47 quejas. De las quejas recibidas, 7 se han integrado en 3 cuadernos de antecedentes y las 40 quejas restantes se han radicado como procedimientos sancionadores ordinarios.

Dichos procedimientos fueron interpuestos por:

- Instituto de Transparencia **23**
- Ciudadanos **13**
- Partidos políticos **1**
- Otros **3**
- Iniciados de oficio **0**

La materia central de los 40 procedimientos se especifica a continuación:

- Afiliaciones indebidas a partidos políticos **13**
- Incumplimiento de obligaciones por parte de partidos políticos **23**
- Otros **4**

1.2 PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS PENDIENTES DE RESOLVER.

El número de procedimientos concluidos y pendientes de resolver, según el año de interposición de los mismos, es el siguiente:

AÑO DE PRESENTACIÓN	RECIBIDAS	CONCLUIDAS		PENDIENTES DE RESOLVER	
		NÚMERO	%	NÚMERO	%
2017	4	2	*50*	2	*50*
2018	40	33	*82.5*	7	*17.5*
TOTAL	**44**	**35**	***79.5***	**9**	***20.5***

Los procedimientos pendientes de resolver se encuentran en distintos momentos procesales, establecidos en la normatividad aplicable. En el **anexo 1,** se indica: estado procesal, actuación más reciente y síntesis de los trámites realizados para la sustanciación de cada uno de los procedimientos ordinarios pendientes.

2. RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS CONCLUIDOS O RESUELTOS.

Al 9 de septiembre de 2018 se han concluido 35 procedimientos, interpuestos en los años 2017 y 2018. De los cuales, el Instituto ha emitido 28 resoluciones de procedimientos ordinarios sancionadores, en virtud de que se diversos procedimientos se han acumulado.

De las 28 resoluciones resueltas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, 23 no fueron impugnadas (que corresponde al 82.15%) y 5 fueron impugnadas (17.85%).

Respecto de las 5 impugnaciones, 3 ya se resolvieron por el Tribunal Electoral, en la que en 2 confirmó la legalidad, y resolvió desechar 1 medio de impugnación, por haberse interpuesto fuera del plazo legal.

Respecto de los 2 restantes, estos fueron impugnados con fechas 6 y 7 del mes y año en curso. Por lo está pendiente que el Tribunal electoral resuelva.

En la siguiente gráfica se ilustra en porcentajes las impugnaciones presentadas ante el Tribunal Electoral:

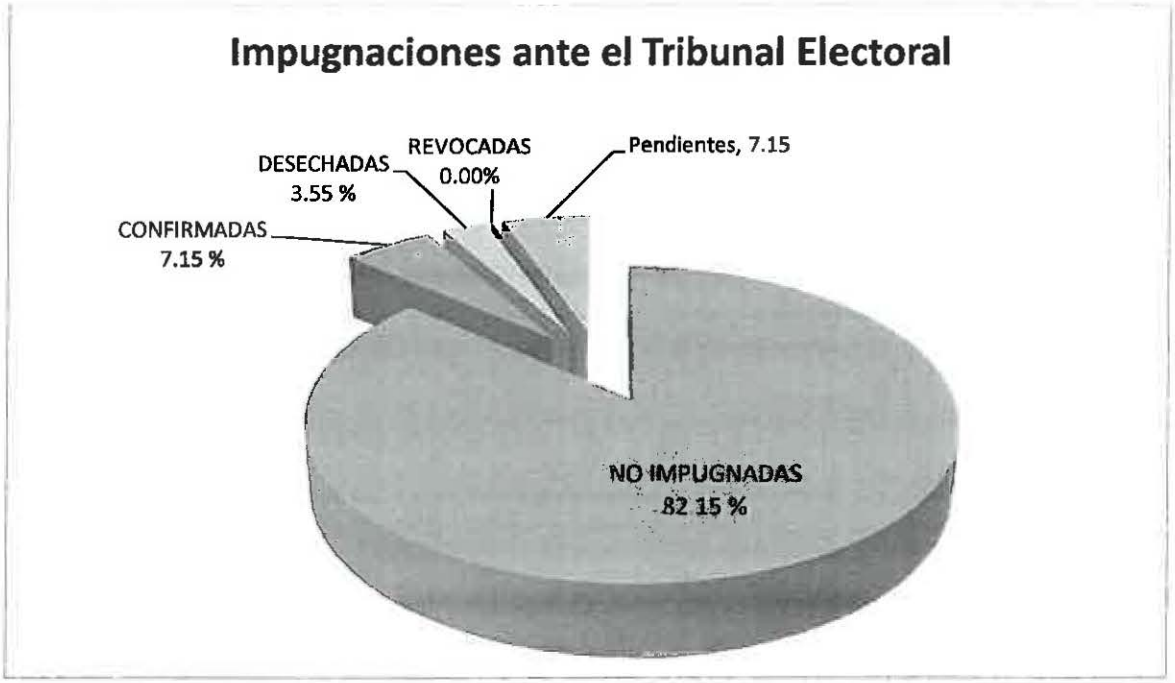

Del total de las resoluciones emitidas, no se ha revocado ninguna, lo que implica el 100.00 % de firmeza.

En el cuadro siguiente se presenta el sentido de los procedimientos y el tipo de conclusión:

AÑO	FUNDADOS	INFUNDADOS	SOBRESEÍDOS	DESECHADOS	NO PRESENTADOS	INCOMPE TENCIA	BAJAS O REMITIDOS	TOTAL
2017	2	0	0	0	0	0	0	**2**
2018	16	3	9	5	0	0	0	**33**
TOTAL	**18**	**3**	**9**	**5**	**0**	**0**	**0**	**35**

En el **anexo 2** se presenta a detalle los 28 resoluciones concluidos, incluyendo: sentido y fecha de resolución, la información relativa a su impugnación y, en su caso, el sentido y fecha de la sentencia del Tribunal de Justicia Electoral del

Estado de Baja California.

En la siguiente gráfica se ilustra en porcentajes el sentido en que se resolvieron estos procedimientos:

3. PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ESPECIALES

i. Año 2018: quejas o denuncias recibidas e iniciadas de oficio

El 07 de septiembre de 2018 la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral recibió 1 queja vía procedimiento especial sancionador, la cual fue interpuesta por el Partido Acción Nacional.

La materia del procedimiento se especifica a continuación:

- Actos anticipados de precampaña o campaña.

ii. Estado que guardan los procedimientos especiales sancionadores 2018.

AÑO	PROCEDIMIENTOS ESPECIALES	REMITIDAS AL TRIBUNAL ELECTORAL	DESECHADAS	EN SUSTANCIACIÓN	
2018	1	0	0	Numero	%
TOTAL	1	**0**	**0**	1	100%

4. SOLICITUDES DE MEDIDAS CAUTELARES

Del 1° de enero al 9 de septiembre de 2018, se han presentado 4 solicitudes de medidas cautelares: 3 dentro de procedimientos sancionadores ordinarios: IEEBC/UTCE/PSO/39/2018, IEEBC/UTCE/PSO/38/2018 y IEEBC/UTCE/PSO/37/2018, las cuales fueron desechadas en su oportunidad.

Asimismo, se solicitaron en el procedimiento sancionador especial identificado bajo expediente IEEBC/UTCE/PES/01/2018, a la fecha que se informa, está reservado el dictado de las mismas, toda vez que se están llevando a cabo diligencias preliminares.

5. ASUNTOS REMITIDOS A DIVERSAS AUTORIDADES

Del 1° de enero al 9 de septiembre de 2018, se han remitido al Instituto Nacional Electoral 7 escritos de queja presentados ante la Unidad Técnica de lo Contencioso Electora al declarar que no era competencia para conocer de las mismas, ya que se trataban de supuestas afiliaciones indebidas a partidos políticos nacionales.

Lo que se informa a este Consejo General, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE
"Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales"

MTRO. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL